BOGOTÁ

RESOLUCION No. DGC-000597
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2025

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, literal a) y parágrafo y el artículo 85 numeral 1 de la Resolución No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024 y.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, atribuyen la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública.

Que las Secretarías de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 85 numeral 1 de la Resolución No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda delegó en el (la) Director(a) de Gestión Corporativa, la competencia para celebrar los contratos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDH, para la Dirección de Gestión Corporativa con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Unidades Ejecutoras 01 y 04.

De igual forma, se delegó en el (la) Director(a) de Gestión Corporativa ordenar el gasto para comprometer a nombre de la entidad con cargo a las apropiaciones presupuestales antes mencionadas. Esta delegación comprende la suscripción de todos los actos administrativos que se profieran en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de acuerdo con las distintas modalidades de contratación, así como los de revocatoria de los mismos y los que resuelvan los recursos de reposición interpuestos contra cualquier actuación que se produzca en desarrollo de tales etapas, con excepción de aquellos cuya competencia se encuentra a cargo del secretario Distrital de Hacienda.

Que el objeto del proceso de selección por **Licitación Pública No. SDH-LP-0003-2025**, consiste en: ***"SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CAD UBICADO EN BOGOTÁ."***

BOGOTÁ

RESOLUCION No. DGC-000597
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2025

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria del proceso de selección por **Licitación Pública No. SDH-LP-0003-2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de selección permanecieron publicados en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), del 21 de agosto de 2024 al 4 de septiembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Que según lo establecido en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, la Entidad, dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación publicará hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que para dar cumplimiento a la citada disposición legal, la Secretaría publicó en la página Web de la Entidad (www.haciendabogota.gov.co) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), avisos el día 28 de agosto de 2025.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones, se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma del proceso **Licitación Pública No. SDH-LP-0003-2025.**

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., numerales 2 y 4 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 115-P-01, o el que lo modifique, adiciones, aclare o sustituya; el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 4 del documento de estudios previos, se establece que la modalidad de selección es:

BOGOTÁ

RESOLUCION No. DGC-000597
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2025

La **LICITACIÓN PÚBLICA**, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que adicionalmente, el valor del servicio requerido supera el monto de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Hacienda y no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección que se va a adelantar puede ser consultado directamente en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en el Link del proceso No. **SDH-LP-0003-2025**, siendo importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda, acorde con el Sistema de Gestión de Calidad tiene fijados los siguientes plazos para las actividades de:

- Plazo para la publicación del contrato: Tres (3) días hábiles.
- Plazo para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal: Dos (2) días hábiles.
- Plazo para realizar el (los) pago(s) al contratista: Ocho (8) días hábiles.

Que el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en la siguiente dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Carrera 30 No 25 – 90, Piso 10º, Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

Que el presupuesto oficial del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de: **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS M/CTE ($ 1.968.570.666).**

El valor del contrato por cada año será el siguiente:

Vigencia 2025, **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000)**

Vigencia 2026, **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.168.570.666)**

Este valor se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1) No. **530** de fecha: **8 de agosto** para la vigencia **2025** valor **($ 800.000.000).**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2025

2) No. **35** de fecha: **19 de junio** para la vigencia **2026** valor **($ 2.669.902.913).**

Que acorde a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es obligación de la Administración convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad en los procesos de selección que se adelanten.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección por licitación pública, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que, como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2025**, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CAD UBICADO EN BOGOTÁ."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) e igualmente, la consulta de los citados documentos podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar como cronograma del proceso de selección, el cronograma establecido en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en el Link del proceso No. **SDH-LP-0003-2025**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Revisado por	*Fatty Marcela Castro Macías -Subdirectora de Asuntos Contractuales*	MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS
Proyectado por:	*Cristian Giovanni Bohórquez Molano Abogado Subd Asuntos Contractuales*	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO